



## Descripción general

Carrier Global Corporation, incluidas cada una de sus divisiones, unidades de negocio y subsidiarias (colectivamente, "Carrier"), está comprometida con los más altos estándares de ética y conducta comercial. Como se establece en nuestro Código de Ética, los empleados de Carrier deben cumplir con la ley, honrar sus compromisos, actuar de buena fe, defender los valores de Carrier, buscar promover los intereses de las partes interesadas, comunicarse de manera abierta y efectiva y responsabilizarse.

Nuestros proveedores son fundamentales para nuestro éxito y, para ofrecer productos y servicios superiores de manera responsable, exigimos que nuestros proveedores (en adelante, "Usted") cumplan con nuestras expectativas de ética y cumplimiento. Para demostrar aún más nuestro compromiso con su éxito, Carrier organiza conferencias anuales globales y regionales de proveedores durante las cuales comunicamos nuestras expectativas con respecto a la ética y otros valores clave de nuestro negocio, incluida la sostenibilidad.

Este Código de Conducta de Proveedores (el "Código") establece nuestras expectativas para cada uno de nuestros proveedores de productos y servicios y se alinea con las expectativas que mantenemos para nuestros propios directores, funcionarios, empleados y representantes. Carrier entiende y espera que nuestros proveedores de productos y servicios tengan sus propios códigos internos de ética y conducta. Por lo tanto, este Código no pretende ser una lista exhaustiva de todos los requisitos de conducta ética y empresarial.

Usted es responsable de garantizar que sus directores, funcionarios, empleados, representantes y socios comerciales comprendan y cumplan con las expectativas establecidas en este Código.

**Descargo de responsabilidad general:** Las expectativas que se definen en este Código no pretenden entrar en conflicto con los términos y condiciones de sus contratos con Carrier ni modificarlos. Si un requisito del contrato es más restrictivo que este Código, debe cumplir con el requisito del contrato más restrictivo. Sólo a modo de ejemplo, para los proveedores que respaldan contratos del Gobierno de EE. UU., también se aplicarán los requisitos de FAR 52.203-13, Código de Ética y Conducta Empresarial del Contratista. Este Código también tiene en cuenta que las leyes de jurisdicciones distintas se aplicarán en función de las circunstancias específicas y este Código no pretende impedir que Carrier ejerza cualquier derecho o privilegio disponible en el marco de la ley aplicable en una jurisdicción específica.

## Cumplimiento de las leyes

Como mínimo, debe mantener el pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables al funcionamiento de su negocio y su relación con Carrier.



## **Calidad y salud y seguridad ambientales**

Sus productos y servicios deben diseñarse, producirse y entregarse teniendo como principal consideración la seguridad y la salud de sus empleados y consumidores. Debe disponer de procesos de aseguramiento de la calidad para detectar, comunicar a Carrier y corregir defectos con el fin de garantizar el suministro de productos y servicios que cumplan o superen la calidad contractual y los requisitos legales y reglamentarios.

Requisitos. Todas las operaciones de inspección y prueba requeridas deben ser completadas correctamente por Personas debidamente autorizadas y calificadas, y todas las certificaciones requeridas deben completarse con precisión.

Debe cumplir todas las leyes, los reglamentos y las directivas ambientales y de salud y seguridad aplicables, y realizar sus operaciones tal forma que proteja el medio ambiente y minimice los residuos, las emisiones, el consumo de energía y el uso de materiales preocupantes. También debe garantizar entornos de trabajo seguros y saludables para sus empleados e invitados comerciales.

Se debe implementar un sistema sólido de gestión de salud y seguridad para garantizar la seguridad en el lugar de trabajo, prevenir lesiones o amenazas a cualquier persona en sus instalaciones o lugares de trabajo e investigar todos los incidentes denunciados. Esto significa (a) Seguir todas las pautas, políticas y leyes de seguridad, incluidas las normas y regulaciones locales con respecto al máximo de horas trabajadas por día y semana, junto con el tiempo libre requerido del trabajo para descansar, de acuerdo con los principios de las convenciones aplicables de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); (b) Cuidarse unos a otros y ayudar a los demás a trabajar de manera segura; (c) Prohibir las drogas, el alcohol, las armas o la violencia en el lugar de trabajo; (d) Respetar todos los procedimientos de seguridad física, incluido el acceso a las instalaciones y el uso de credenciales de empleado; y (e) Informar de inmediato todas las lesiones, peligros, amenazas y situaciones de riesgo para que puedan investigarse, abordarse y prevenirse en el futuro.

## **Competencia basada en méritos y juego limpio**

Debes competir estrictamente en función de los méritos de tus productos y servicios.

No debe pagar sobornos por ningún importe, a nadie, en ningún lugar y por ningún motivo, ya sea en nombre de Carrier, en su propio nombre o en nombre de otros. En consecuencia, nunca debe ofrecer, prometer, autorizar o proporcionar, directa o indirectamente, nada de valor (incluidos obsequios o cortesías comerciales) con la intención o el efecto de inducir a alguien (incluido un cliente de Carrier, un empleado de Carrier o un proveedor de nivel superior o secundario) a evadir sus deberes y brindar una ventaja comercial injusta a Carrier, a usted o a otros. Esto incluye pagos de facilitación (por ejemplo, pagos para agilizar o asegurar la ejecución de una acción gubernamental rutinaria, como obtener una visa o un despacho de aduana).



No debe participar en ninguna conducta anticompetitiva por ningún motivo, ya sea en nombre de Carrier, en su nombre o en nombre de otros. De forma acorde, no debe nunca manipular ofertas, fijar precios ni asignar clientes o mercados, ni intercambiar información sensible de Carrier o suya que sea sensible para la competencia (como precios, costes, producción, etc.) con la competencia de Carrier ni con sus propios competidores. También se debe abstener de abusar de su poder en el mercado, ya sea para su propio beneficio o para el beneficio de otros, negándose a negociar, participar en prácticas de fijación de precios predatorias o discriminatorias, condicionar la venta o prestación de un producto o servicio en particular a la de otro producto o servicio, o a emprender tácticas abusivas similares.

No debe participar en otras prácticas de mercado engañosas o desleales, ya sea en nombre de Carrier, en su nombre o en nombre de otros. De forma acorde, no debe realizar nunca declaraciones falsas sobre los productos o servicios de Carrier, sus productos o servicios o los productos o servicios de otros. De forma parecida, no debe nunca denigrar a Carrier, a la competencia de Carrier o a su propia competencia o sus productos y servicios.

## **Conflicto de intereses**

Debe evitar todos los conflictos de intereses o situaciones que parezcan un conflicto de intereses en sus relaciones con Carrier. Debe informar a Carrier sobre cualquier instancia que involucre conflictos de intereses reales o aparentes entre sus intereses y los de Carrier, como cuando uno de sus empleados (o alguien cercano a uno de sus empleados) tiene una relación personal con un empleado de Carrier que puede tomar decisiones que afectan su negocio, o cuando un empleado de Carrier tiene un interés de propiedad o financiero en su negocio.

## **Cumplimiento de las normas de comercio internacionales**

Debe realizar negocios cumpliendo estrictamente todas las leyes y normas aplicables que rigen (a) la exportación, reexportación y retransferencia de bienes, datos técnicos, software y servicios; (b) la importación de bienes; (c) las sanciones económicas y embargos; y (d) los requisitos antiboicot de los Estados Unidos.

## **Contratación pública**

Debe tener especial cuidado de cumplir con las reglas únicas y especiales que se aplican a la contratación con el Gobierno de los EE. UU. Si contribuye a algún contrato de Carrier con el Gobierno de EE. UU., debe seguir en todo momento las reglas del Gobierno de EE. UU. para competir de forma justa y respetar las restricciones que se aplican a empleados del gobierno de EE. UU. (p. ej., recepción de obsequios y empleo), entregar productos y servicios que cumplan las especificaciones, las leyes y los reglamentos, obedecer los requisitos de contabilidad y precios del gobierno, reclamar solo los costes permitidos, garantizar la precisión de los datos enviados y cumplir con todos los demás requisitos aplicables del gobierno de EE. UU.



## **Protección de la información**

Debe respetar los legítimos derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual de Carrier y de otros. Debe tomar las precauciones adecuadas para proteger la información sensible, incluida la información confidencial, propia y personal. No debe utilizar dicha información para ningún otro propósito que no sea el propósito comercial para el cual fue proporcionada, a menos que el propietario de la información proporcione autorización previa.

## **Exactitud de los registros y envíos**

Debe mantener libros y registros que reflejen de manera precisa y completa todas las transacciones relacionadas con el negocio de Carrier y cada una de sus presentaciones a Carrier, sus clientes y autoridades reguladoras deben ser precisas y completas. Nunca debe realizar ninguna entrada en sus libros y registros ni alterar, ocultar o destruir ningún documento para tergiversar cualquier hecho, circunstancia o transacción relacionada con el negocio de Carrier.

## **No discriminación**

Debe tratar a sus empleados y socios de negocio actuales y potenciales de forma justa, basándose exclusivamente en el mérito y otros factores relacionados con sus intereses legítimos de negocio, y sin tener en cuenta la raza, religión, color, edad, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, origen nacional, estado civil, condición de veterano o discapacidad, o cualquier otra característica protegida por la ley aplicable, conforme a las políticas de Carrier y a los principios de los convenios aplicables de la OIT.

## **Libertad de asociación**

Debe reconocer el principio de libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva tal como existen en las leyes aplicables en los países donde trabaje.

## **Compensación justa**

Debe pagar a sus empleados de manera justa y cumplir todos los reglamentos aplicables relativos a salarios, horas y beneficios legalmente obligatorios. Dicha compensación y beneficios deberían ser suficientes para atraer y retener talento calificado para sostener su negocio. Se debe proporcionar a los empleados documentación sobre los términos y condiciones del empleo (como compensación y beneficios), y el pago de horas extras debe ser a una tarifa premium o superior. Además, no debería haber reducciones salariales estándar por razones disciplinarias.

## **Trabajo infantil**

Debe asegurarse de que no se utilice mano de obra infantil en el desempeño de su trabajo, ya sea que esté relacionado o no con el negocio de Carrier, de conformidad con la política de Carrier y en línea con los principios de los convenios aplicables de la OIT. El término "menor" se refiere a



cualquier persona que no haya alcanzado la edad mínima legal para trabajar allí donde se realice el trabajo.

## **Trabajo forzoso y trata de personas**

No debe participar en el uso de trabajo forzoso u obligatorio, definido como todo trabajo o servicio que se exija a una persona bajo la amenaza de cualquier pena y para el cual dicha persona no se haya ofrecido voluntariamente de conformidad con la política de Carrier, en cumplimiento de las leyes aplicables y en línea con los principios de los convenios aplicables de la OIT. Otras formas de trabajo forzoso u obligatorio no permitido incluyen, entre otras, el trabajo en servidumbre, el trabajo contratado bajo condiciones de servidumbre, el trabajo penitenciario involuntario, la esclavitud o la trata de personas.

## **Acoso y comportamiento abusivo**

Debes compartir nuestro compromiso de proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso, intimidación, amenazas y violencia. El acoso se refiere a palabras o acciones que crean un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. Ya sea en persona o en línea, el acoso no solo es lo que se pretende, sino también cómo lo perciben los demás. Se puede tratar de (a) algo que una persona dice o escribe, incluidos ofensas, bromas o estereotipos raciales, étnicos o de género, así como lenguaje amenazador, fuerte o abusivo; (b) algo que una persona hace, como tocar sin consentimiento, hacer insinuaciones sexuales, interponerse intencionalmente en el camino de alguien, ignorar a alguien o humillar deliberadamente a alguien; (c) algo que una persona muestra, como colocar fotos lascivas o lemas despectivos en una estación de trabajo o compartirlos electrónicamente.

## **Prohibición de la contaminación ambiental nociva**

No debe provocar cambios perjudiciales en el suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación acústica o consumo excesivo de agua de modo que:

- Perjudique significativamente las bases naturales para la preservación y producción de alimentos.
- Niega el acceso a agua potable limpia y segura;
- Dificulta a una persona el acceso a las instalaciones sanitarias o las destruye; o
- Perjudica la salud de una persona.

## **Violación ilegal de los derechos sobre la tierra**

Debe prohibir cualquier desalojo ilegal o toma ilegal de tierras, bosques y/o aguas en la adquisición, desarrollo o uso de tierras, bosques y aguas en sus operaciones comerciales.



## **Mal uso de las fuerzas de seguridad**

No se deben utilizar fuerzas de seguridad privadas o públicas si éstas no están adecuadamente capacitadas o controladas y/o representan una amenaza para la salud o la vida de las personas. Las fuerzas de seguridad no podrán utilizar torturas ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Las fuerzas de seguridad no pueden menoscabar el derecho a la libertad de asociación de los trabajadores.

## **Producción utilizando mercurio**

Debe respetar las prohibiciones aplicables al uso de mercurio y compuestos de mercurio, la fabricación de productos que contengan mercurio y el tratamiento de desechos de mercurio de conformidad con el Convenio de Minamata sobre el Mercurio del 10 de octubre de 2013, en su forma enmendada.

## **Producción o uso de productos químicos peligrosos**

Los productos químicos y otros materiales relacionados que representen un peligro si se liberan al medio ambiente deben identificarse y gestionarse para garantizar que su uso, manipulación y movimiento se realicen únicamente de conformidad con la legislación aplicable, incluidos los artículos 3 y 6 del Convenio de Estocolmo del 23 de mayo de 2001 sobre contaminantes orgánicos persistentes. Los residuos deben manipularse, recolectarse, exportarse, almacenarse y eliminarse de conformidad con la legislación aplicable, incluido el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, del 22 de marzo de 1989.

## **Denuncia anónima y denuncia de conductas indebidas**

Esperamos que proporcione a sus empleados y socios de negocio acceso a canales de denuncia adecuados para plantear cuestiones o inquietudes legales o éticas, lo que incluye, entre otros, denuncias de infracciones de este Código por su parte o por parte de sus socios de negocio, sin temor a represalias, incluidas las oportunidades de denuncia anónima.

En caso de que usted tenga conocimiento de alguna mala conducta relacionada con el negocio de Carrier llevada a cabo por cualquier empleado de Carrier, cualquiera de sus empleados o cualquier empleado de sus proveedores u otros socios comerciales, esperamos que notifique de inmediato a Carrier. Puede contactar la Oficina global de ética y cumplimiento de Carrier en la dirección [CarrierHQ\\_Compliance@carrier.com](mailto:CarrierHQ_Compliance@carrier.com) o, si prefiere contactar con Carrier de forma anónima, puede utilizar nuestro Programa de notificación anónima. La información sobre el programa está disponible en el sitio web de Carrier, en <https://corporate.carrier.com/reporting>.

Debe investigar rápidamente los informes sobre cuestiones o inquietudes de carácter legal o ético.



## **Programa de ética y cumplimiento**

En consonancia con el tamaño y la naturaleza de su negocio, debe contar con sistemas, herramientas y procesos de gestión que (a) garanticen el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y los requisitos establecidos en este Código; (b) promuevan la conciencia y el compromiso con las prácticas comerciales éticas, incluidas, entre otras, las expectativas establecidas en este Código; (c) faciliten el descubrimiento, la investigación, la divulgación (a Carrier y otros, según corresponda) y la implementación oportunos de acciones correctivas por violaciones de la ley, las regulaciones o las expectativas establecidas en este Código; y (d) brinden capacitación a sus empleados sobre los requisitos de cumplimiento, incluidas las expectativas establecidas en este Código.

## **Sus proveedores y socios comerciales**

Si su contrato con Carrier le prohíbe ceder, delegar o subcontratar sus obligaciones, esperamos que cumpla estrictamente con esta prohibición.

Si su contrato con Carrier le permite asignar, delegar o subcontratar sus obligaciones o adquirir productos o servicios de otros que se incorporarán en productos o servicios adquiridos por Carrier de usted, esperamos que seleccione cuidadosamente a sus proveedores u otros socios comerciales y realice la debida diligencia, auditoría y supervisión para prevenir y detectar mala conducta. Debe transmitir los principios establecidos en este Código a estos proveedores y otros socios de negocios y le hacemos responsable de garantizar el cumplimiento por parte de sus proveedores y otros socios de negocio.

## **Cumplimiento del código**

Usted permitirá que Carrier y/o sus representantes evalúen su cumplimiento de las expectativas establecidas en este Código al realizar trabajos para Carrier, incluida la inspección en el sitio de las instalaciones y la revisión de los libros, registros y otra documentación asociada. También debe proporcionar a Carrier, bajo petición, información adicional y certificaciones que demuestren su cumplimiento.

Debe asegurarse de que Carrier tenga el derecho de evaluar el cumplimiento de sus proveedores y otros socios comerciales con las expectativas establecidas en este Código al realizar trabajos para Carrier, incluida la inspección en el sitio de las instalaciones y la revisión de los libros, registros y otra documentación asociada. Debe asegurarse de que sus proveedores y otros socios comerciales proporcionen a Carrier, previa solicitud, información adicional y certificaciones que evidencien el cumplimiento.

En caso de cualquier irregularidad, usted cooperará plenamente con cualquier investigación relacionada realizada por Carrier. Usted se asegurará de que sus proveedores y otros socios comerciales también cooperen plenamente si dicha investigación involucra su desempeño.



Usted (y sus socios de negocio) deben corregir cualquier no conformidad identificada durante las evaluaciones. Carrier no asume ningún deber de supervisar o garantizar el cumplimiento de este Código, y usted reconoce y acepta que es el único responsable del pleno cumplimiento de este Código por parte de sus directores, funcionarios, empleados, representantes y socios comerciales.

Si tiene preguntas o inquietudes sobre este Código, incluida su aplicación a circunstancias específicas relacionadas con el desempeño del trabajo de su organización para Carrier, o sospechas de fallas de su organización para satisfacer estas expectativas al realizar el trabajo para Carrier, comuníquese con la Oficina de Ética y Cumplimiento Global de Carrier al [CarrierHQ Compliance@carrier.com](mailto:CarrierHQ_Compliance@carrier.com) o, si prefiere comunicarse con Carrier de forma anónima, puede utilizar nuestro Programa de informes anónimos. La información sobre el programa está disponible en el sitio web de Carrier, en <https://corporate.carrier.com/reporting>.